

PODER

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____, domiciliado actualmente en _____ actuando en mi calidad de titular de la cuenta de ahorros o corriente No. _____ del Banco Caja Social confiero poder amplio y suficiente a _____ con la cédula de ciudadanía _____ (el Apoderado) para efectuar las gestiones relacionadas en el presente escrito atendiendo a las siguientes

Declaraciones:

1. Declaro conocer y aceptar en su integridad el reglamento de cuenta de ahorros o corriente y el reglamento de tarjeta debito que rigen para la cuenta de ahorros No. _____ de la cual soy el titular.
2. Declaro que me es imposible acceder a las oficinas del Banco Caja Social por motivos de _____ (incapacidad médica o residencia en el exterior) a efectuar las gestiones personalmente.
3. Declaro conocer y aceptar que las actividades autorizadas en este poder están bajo mi responsabilidad exclusiva y que toda actuación posterior que se realice en mi cuenta de ahorros se realizará bajo mi responsabilidad y supervisión y, por ende, no se comprometerá la responsabilidad del Banco en ningún sentido en virtud de estas actuaciones.

Por lo anterior faculto a mi Apoderado para efectuar las siguientes actividades exclusivamente:

1. Recibir la tarjeta debito otorgada por el banco en virtud del cambio de tarjetas por cambio de tecnología o por vencimiento del plástico.
2. Asignar la clave que para el efecto le he suministrado.
3. Realizar las gestiones pertinentes ante el Banco Caja Social en mi representación para que dichos trámites se lleven a cabo.

Se suscribe el presente con autenticación de firma y reconocimiento de contenido.

Cordialmente,

Acepto,

Firma Cliente _____

Nombre Cliente
Cédula Cliente

Firma Apoderado _____

Nombre Apoderado
Cédula Apoderado

Cientes en el exterior:

- a) Poder Especial (sugerido) original autenticado y con reconocimiento ante el consulado colombiano ó ante un notario de dicho país con sello o estampilla de apostille, con vigencia no mayor a noventa (90) días, ó,
- b) Poder General original (*) con reconocimiento ante consulado colombiano ó ante un notario de dicho país con sello o estampilla de apostille, con vigencia no mayor a noventa (90) días y con la respectiva nota de vigencia.

(*) En caso que el requiera el poder original para otros trámites, se podrá recibir copia autenticada del Poder.

Cientes en Colombia:

- a) Poder Especial (sugerido) original con trámite de reconocimiento de contenido y firma del Poder en notaría, con vigencia no mayor a noventa (90) días ó,
- b) Poder General original (*) con copia de la escritura pública y la respectiva nota de vigencia, no mayor a noventa (90) días.

(*) En caso que el requiera el poder original para otros trámites, se podrá recibir copia autenticada del Poder.